UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°061 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE. 2020

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Néstor Laura Rodríguez sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de fecha 01 de enero de 2020, dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, con escrito de registro N° 07238, de fecha 12 de diciembre de 2019, el servidor Néstor Laura Rodríguez, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignado a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 25 de noviembre de 2019, falleció Marcelo Laura Acacio, padre del recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a lo dispuesto por el artículo 6°, numeral 6.2, items 5 y 6, del Decreto de Urgencia N° 038-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 204-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto único consolidado de S/ 1,103.36;

Estando a la Opinión Legal N° 010-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 027-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°061 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor NÉSTOR LAURA RODRÍGUEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignado a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto único consolidado ascendente a UN MIL CIENTO TRES Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/1,103.36).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dicho subsidio al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/ Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. Administración de Personal/Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.